
COMUNICADO

Sobre caso Javier Tarazona y Fundaredes

Ante los recientes hechos relacionados con la persecución y el hostigamiento contra el equipo de FUNDAREDES, la Coordinación de Vente Táchira expresa su profunda preocupación y rechazo por estas acciones temerarias en el marco de un procedimiento irregular efectuado en el estado Falcón en fecha 02 de julio del presente año, el cual dejó como saldo la detención arbitraria de cuatro (4) ciudadanos, representantes de Organizaciones No Gubernamentales a favor de los Derechos Humanos; tres (3) de los cuales pertenecen a la organización FUNDAREDES, cuya labor es reconocida nacional e internacionalmente por denunciar cientos de casos en los cuales el Estado venezolano tiene responsabilidad por violación de las garantías fundamentales.

Su director general, el ciudadano Javier Tarazona, hijo ilustre de esta noble tierra tachirense, es una de las víctimas de este procedimiento en el que el equipo de FUNDAREDES fue literalmente emboscado cuando se encontraban en el marco de una actividad formativa de la organización. En este aspecto, queremos recordar que el prenombrado ciudadano tiene una medida cautelar de protección internacional publicada por la CIDH, a razón de la naturaleza del loable trabajo que ha venido desempeñando como defensor de los Derechos Humanos, no sólo en la frontera colombo – venezolana, sino en todo el territorio, a través de su grupo de apoyo.

Según el reporte ofrecido hace pocos minutos por diversos medios de comunicación y el equipo de FUNDAREDES, se conoce que Javier Tarazona y su equipo han sido formalmente imputados por supuestas acciones de terrorismo, traición a la patria e incitación al odio. En este orden de ideas, queremos resaltar que la legislación aplicable ha sido un compás hecho a la medida de un Derecho Penal del Enemigo, en otras palabras, una legislación paralela a cualquier estado de Derecho, y hacemos énfasis en las siguientes irregularidades:

Primero: a los mencionados ciudadanos NO se les permitió nombrar a un abogado de confianza, sino que contrario a ello, se les impuso la asistencia de un defensor público que evidentemente atiende a órdenes superiores, y deja en un estado de indefensión a los detenidos, inmolando una de las garantías expresadas en el numeral 2 del Artículo 127 de la norma adjetiva penal (COPP), y de forma muy evidente el debido proceso establecido en el 49 constitucional.

Segundo: los delitos precalificados por la representación fiscal se apartan de la lógica común, dejando observar claramente que se trata de un caso prefabricado, en el cual no existen elementos para atribuir la presunta comisión de estos hechos punibles. Sin embargo, la representación fiscal ha enmarcado la acción de estos defensores de Derechos Humanos, dentro del catálogo de delitos previsto en el COPP, que anulan cualquier beneficio procesal; haciendo una interpretación irreal de la norma.

Tercero: El Estado venezolano, y en especial el Tribunal de Control, quien estaba llamado a respetar las garantías constitucionales de los ciudadanos detenidos, debió atender la protección

COMUNICADO

especial que le fuere otorgada al ciudadano director del equipo de FUNDAREDES, pues lo conducente sería llevar cualquier eventual proceso en libertad.

Es por ello que el presente comunicado no sólo tiene como objetivo rechazar de forma contundente la detención y privación ilegal de Javier Tarazona y su equipo: Rafael Tarazona, Omar de Dios García, sino denunciar el tratamiento que se les está dando como imputados, no sin antes recordar que los Derechos Humanos, por los cuales tanto ha luchado este ciudadano y su equipo de trabajo, no prescriben. Defender los Derechos Humanos NO ES DELITO. En consecuencia:

1. Exigimos que se garantice el respeto a la vida y la integridad, tanto física como mental de Javier Tarazona y su equipo;
2. Exigimos su pronta liberación;
3. Exigimos que cualquier tratamiento hacia los prenombrados durante esta privación preventiva sea llevado con apego y respeto al sistema de garantías constitucionales y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos en los cuales se cimienta el Debido Proceso;
4. Exigimos el cese de persecución a los Defensores de Derechos Humanos.
5. Hacemos un respetuoso llamado a los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos a fijar posición sobre el asunto para salvaguardar la vida y la libertad de todos los ciudadanos detenidos en el marco de tan aberrante procedimiento.

Es Justicia lo que solicitamos y esperamos merecer.

San Cristóbal, 3 de Julio del 2021
Vente Táchira